GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA

CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable la construcción de un nuevo sistema que permita la captación de aguas potables en la ciudad de Sucre, en vista de que la antigua planta no reune las condiciones requeridas para un buen servicio.

Que siendo de impostergable necesidad la realización de dicha obra, se ha resuelto encomendar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos su ejecución;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos la construcción de una nueva captación de aguas potables en la ciudad de Sucre.

ARTÍCULO 2.- El importe que represente ese trabajo será pagado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por los usuarios, mediante la H. Alcaldía Municipal de Sucre, en un plazo máximo de 10 años y mediante cuotas proporcionales conforme a las estipulaciones que se inserten en el contrato a suscribirse entre la entidad petrolera estatal y esa Comuna.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas y Comunicaciones, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Jaime Berdecio Z., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Sigfredo Montero, Tcnl. René Bernal E., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. José Carrasco R.